



DECRETO

DECRETO N° 356/18.-

13 de septiembre de 2018.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL,

VISTO

El Decreto N° 203 de fecha 12 de junio de 2018 dictado por este Departamento Ejecutivo Municipal, por el cual se fijó la nueva escala salarial para el personal de planta permanente de esta Municipalidad de La Paz, y a partir del 01 de junio de 2018;

Y CONSIDERANDO;

- 1- Que, por el mencionado decreto, este Departamento Ejecutivo dispuso un incremento en el haber de las categorías del escalafón municipal,;
- 2- Que, a continuación se detalla la nueva escala salarial comprensiva del 5% a partir del 01 de septiembre de 2018, a saber:

Categoría	Sueldo Básico	Complem. Remunerativo Bonificable
01	\$ 14.650,00	-----
02	\$ 13.127,00	-----
03	\$ 11.779,00	-----
04	\$ 10.958,00	-----
05	\$ 10.314,00	-----
06	\$ 9.669,00	-----
07	\$ 9.317,00	-----
08	\$ 8.907,00	-----
09	\$ 8.614,00	-----
10	\$ 5.860,00	\$ 2.754,00

3- Que para la instrumentación legal de la medida es necesario efectuar las modificaciones normativas correspondientes.

POR ELLO, EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA PAZ, ENTRE RIOS, EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES,

DECRETA

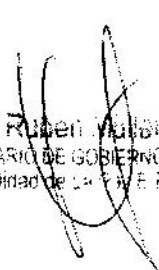
Art.1º) FÍJASE LA NUEVA ESCALA SALARIAL para el personal de Planta Permanente de la Municipalidad de La Paz, comprensiva en el 5% a partir del 01 de septiembre de 2018, y atento a los vistos y considerandos del presente, a saber:

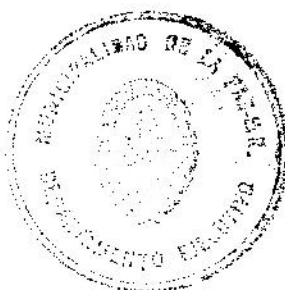
Categoría	Sueldo Básico	Complem. Remunerativo Bonificable
01	\$ 14.650,00	-----
02	\$ 13.127,00	-----
03	\$ 11.779,00	-----
04	\$ 10.958,00	-----
05	\$ 10.314,00	-----
06	\$ 9.669,00	-----
07	\$ 9.317,00	-----
08	\$ 8.907,00	-----
09	\$ 8.614,00	-----
10	\$ 5.860,00	\$ 2.754,00

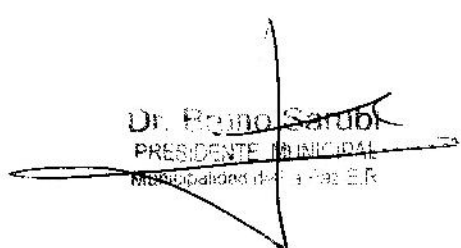
Art. 2º) Déjase sin efecto los Decretos N° 024/18 y N° 203/18, a partir del 1º de septiembre de 2018.-

Art. 3º) Los gastos que demanden las erogaciones dispuestas por el presente deberán imputarse a las partidas correspondientes del Presupuesto de Gastos correspondiente.-

Art. 4º) Regístrese, hágase saber, notifíquese, oportunamente archívese.-


David Ruben Villal
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de La Paz E.R.




Dr. Beino Sarubk
PRESIDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de La Paz E.R.